

VIERNES, 16 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 116

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-5379 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 436/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 436/2016 a instancia de FERNANDO ANTONIO ÁLVAREZ BENITO frente a JOSÉ LUIS SANGRONES S. L. y COMPRA-VENTA DE AUTOMÁTICOS Y LOGÍSTICA S. L., en los que se ha dictado resolución, de fecha 18 de mayo de 2017, del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por FERNANDO ANTONIO ÁLVAREZ BENITO contra JOSÉ LUIS SANGRONES, S. L. y COMPRA-VENTA DE AUTOMÁTICOS Y LOGÍSTICA, S. L., condenando solidariamente a las empresas a abonar a la parte actora la cantidad de 986,51 €, más los intereses supraescritos.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; JOSÉ LUIS SANGRONES, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de mayo del 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/5379

CVE-2017-5379